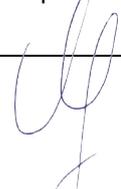


LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025
“PROVISIÓN, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PUESTA EN
MARCHA BAJO MODALIDAD LLAVE EN MANO, DE UN
PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO DE 4,6 MWp Y
MANTENIMIENTO POR 60 DÍAS, EN EL PREDIO DE LA
CENTRAL OSCAR SMITH”

El presente Pliego complementa, amplía y/o modifica lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales y en el Pliego de Especificaciones Técnicas, prevaleciendo el presente en todo aquello en que hubiera divergencias.



Cr. ALEXIS ZULIANI
Presidente
Buenos Aires Energía S.A.

INDICE

Artículo 1º .- Objeto De La Contratación	4
Artículo 2º .- Garantía de Mantenimiento de Oferta	4
Artículo 3º .- Garantía de Mantenimiento de la Oferta - Formas de Constitución	4
Artículo 4º .- Garantía Técnica	4
Artículo 5º .- Garantía de Cumplimiento de Contrato	5
Artículo 6º .- Garantía de Anticipo Financiero.....	5
Artículo 7º .- Fondo de Reparación	5
Artículo 8º .- Condiciones Legales de las pólizas de caución	5
Artículo 9º .- Lugar de Instalación	6
Artículo 10º .- Visita de las Instalaciones.....	6
Artículo 11º .- Consultas y aclaraciones previas a la Fecha de Apertura de las Ofertas.....	6
Artículo 12º .- Condiciones para los Oferentes.....	6
Artículo 13º .- Forma de cotizar	7
Artículo 14º .- Oferta base	7
Artículo 15º .- Oferta Alternativa	8
Artículo 16º .- Oferta de Financiamiento.....	9
Artículo 17º .- Conocimiento de las Condiciones	9
Artículo 18º .- Presentación de Ofertas	9
Artículo 19º .- Contenido de la oferta	9
Artículo 20º .- Formalidades	10
Artículo 21º .- Falseamiento de Datos.....	12
Artículo 22º .- Vicios Excluyentes. Causales de Rechazo de la Oferta	12
Artículo 23º .- Apertura del Sobre “A” de las Ofertas	12
Artículo 24º .- Comisión Evaluadora	12
Artículo 25º .- Apertura del Sobre “B” de las Ofertas.....	13
Artículo 26º .- Información Complementaria	13
Artículo 27º .- Comparación y Evaluación de las Ofertas.....	13
Artículo 28º .- Adjudicación	13
Artículo 29º .- Modalidad de Pago.....	13
Artículo 30º .- Documentación Contractual / Interpretación y Orden de prelación:.....	14
Artículo 31º .- Transferencia de Tecnología del Exterior y Sistemas Patentados.....	14
Artículo 32º .- Facultad de Revocar La Licitación Pública	14
Artículo 33º .- Formalización de la Contratación	14
Artículo 34º .- Representante Técnico.....	15

Artículo 35º .- Funciones y Obligaciones del Representante Técnico	15
Artículo 36º .- Pago de Impuestos, Derechos y Demás Gravámenes	15
Artículo 37º .- Cesión del Contrato y de Derechos	15
Artículo 38º .- Seguros.....	15
Artículo 39º .- Condiciones sobre los seguros	15
Artículo 40º .- Renovación de Pólizas.....	15
Artículo 41º .- Procedimiento de Liquidación y Plazo de Pago	15
Artículo 42º .- Facturación	16
Artículo 43º .- Entrega del Sitio	16
Artículo 44º .- Cooperación y Coordinación	16
Artículo 45º .- Condiciones Desfavorables	16
Artículo 46º .- Sanciones.....	16
Artículo 47º .- Penalidades	17
Artículo 48º .- Límite de las Penalidades	17
Artículo 49º .- Responsabilidad	18
Artículo 50º .- Rechazo de la Obra	18
Artículo 51º .- Rescisión del Contrato por Culpa del Contratista	18
Artículo 52º .- Caso Fortuito o Fuerza Mayor	18



Cr. ALEXIS ZULLIANI
Presidente
Buenos Aires Energía S.A.

Artículo 1º.- Objeto De La Contratación

El objeto de la presente licitación pública es la contratación, bajo la modalidad “Llave en Mano” (Engineering, Procurement & Construction - EPC), del diseño, provisión de equipos principales y auxiliares, construcción, montaje, puesta en marcha y mantenimiento inicial de un Parque Solar Fotovoltaico (PSFV) de potencia 4,6 MWp, a instalarse en la Central Oscar Smith.

Las obras y servicios objeto de la presente licitación se desarrollarán en concordancia con el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET) y la planilla de cotización que forman parte integrante del presente.

Artículo 2º.- Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los oferentes deberán constituir una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de BAE S.A por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MIL (USD 200.000) más IVA.

La garantía se constituirá con validez mínima de 90 días corridos desde la fecha de apertura, prorrogable automáticamente en períodos sucesivos de 30 días si no media comunicación fehaciente en contrario por parte del Oferente. El retiro o desistimiento de la oferta, por cualquier motivo, conllevará la pérdida automática de la garantía a favor de BAE S.A., sin derecho a reclamo alguno por parte del oferente.

Artículo 3º.- Garantía de Mantenimiento de la Oferta - Formas de Constitución

Los medios de afianzamiento admitidos son:

- Depósito bancario a nombre de BAE S.A..
- Póliza de seguro de caución emitida por compañía habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- Aval o fianza bancarios emitida por institución de primera línea.
- Stand by Letter of Credit (Libre de gastos para BAE S.A.). - Banco Provincia de Buenos Aires
– SWIFT: PRBAARBAXX.

En todos los casos, se deberá constituir la garantía en dólares estadounidenses (USD), con la vigencia mínima según lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 4º.- Garantía Técnica

En caso de resultar adjudicatario, el Contratista deberá emitir una garantía técnica que tiene por objeto asegurar que los bienes y/o servicios ofertados y suministrados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), garantizando su correcto funcionamiento y calidad dentro del periodo establecido.



Cr. ALEXIS ZULIANI
Presidente
Buenos Aires Energía S.A.

Artículo 5º.- Garantía de Cumplimiento de Contrato

En caso de resultar adjudicatario, el Contratista deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total adjudicado.

La vigencia de esta garantía se extenderá desde la firma del Contrato hasta la Recepción definitiva del Parque Solar.

La Contratante podrá ejecutar la garantía ante incumplimientos contractuales, penalidades u otros perjuicios en los términos del presente Pliego.

Artículo 6º.- Garantía de Anticipo Financiero

Si el adjudicatario contempla un anticipo financiero en su oferta, éste deberá estar respaldado, previo a su desembolso, por una póliza de seguro de caución equivalente al 100% del monto estipulado como pago anticipado por BAE S.A., incluyendo el IVA.

En caso de que la garantía no sea presentada en tiempo y forma, BAE S.A. se reserva el derecho de anular la contratación o abstenerse de efectuar el pago correspondiente al anticipo, sin que ello genere costos ni derecho a indemnización alguna en favor del adjudicatario.

Artículo 7º.- Fondo de Reparación

Será del cinco (5%) del monto total del contrato (sin IVA) y será descontado de cada certificación/avance de obra. El Fondo de Reparación será reintegrado al Contratista una vez efectuada la Recepción Definitiva de los trabajos mediante Acta debidamente firmada por el Representante de BAE S.A., en señal de conformidad con los trabajos realizados y a partir de los veinticuatro (24) meses de efectuada la Recepción Provisoria. Este monto podrá ser reemplazado por aval bancario o seguro de caución certificada y legalizada.

Artículo 8º.- Condiciones Legales de las pólizas de caución

En caso de optar por la emisión de una póliza de caución, para alguna de las garantías requeridas, la misma deberá ser emitida por una entidad aseguradora debidamente habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Constituirse en fiador solidario por el monto total de la garantía.
- Contar con certificación, y de corresponder con legalización, conforme a la normativa vigente.
- Incluir una cláusula de renuncia expresa al beneficio de excusión.
- Contemplar mecanismos de actualización automática, asegurando la vigencia y suficiencia del monto garantizado a lo largo de la duración del contrato.
- Indicar expresamente la obligación garantizada y su plazo de vigencia.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos facultará a BAE S.A. a rechazar la póliza presentada y a exigir la constitución de una nueva garantía conforme a lo estipulado en el presente

Artículo 9º.- Lugar de Instalación

El área de emplazamiento se encuentra linder a la Ruta Provincial N° 11, km 412, en la localidad de General Madariaga. Las coordenadas Geográficas aproximadas del terreno son las siguientes:

- Latitud: -37.250151°
- Longitud: -56.999378°

El terreno, propiedad de BAESA, destinado para la instalación del parque solar fotovoltaico, ocupa una superficie aproximada de 4,5 Ha, y corresponde a las parcelas 18 DT y una parte de la 18 DS.

Artículo 10º.- Visita de las Instalaciones

La visita al predio donde se ejecutarán las obras **es obligatoria**. La fecha y el horario será comunicado mediante circular. La no participación del Oferente implicará la desestimación de su oferta.

Para poder ingresar al predio de BAE S.A. las personas que asistan deberán disponer de Seguro de Vida con cláusula de no repetición a favor de BAE S.A. y el último comprobante de pago existente.

Artículo 11º.- Consultas y aclaraciones previas a la Fecha de Apertura de las Ofertas

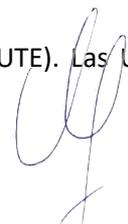
Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a la dirección de correo electrónico licitacionpublica@buenosairesenergia.com.ar hasta la fecha indicada en el cronograma.

1. En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.
2. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.
3. BAE S.A. elaborará circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones particulares, de oficio o como respuesta a dichas consultas.
4. Las circulares aclaratorias y/o modificatorias, serán comunicadas, con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.
5. Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán comunicadas con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha que se pretenda suspender o prorrogar.

Las ofertas se abrirán en el lugar, la fecha y hora establecidas en el llamado.

Artículo 12º.- Condiciones para los Oferentes

Podrán presentarse personas jurídicas, ya sea en forma individual o asociadas (UTE). Las UTE's deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente.



Artículo 13º.- Forma de cotizar

Los OFERENTES deberán entregar al menos una oferta de acuerdo con los datos indicados en este PLIEGO (Oferta Base). A su vez podrá presentar una **oferta alternativa**.

Las propuestas deberán contemplar en el monto cotizado la totalidad de los trabajos correspondientes a la provisión de Materiales, Equipos y Mano de Obra necesarios para la Puesta en Marcha Comercial del Parque Solar Fotovoltaico, bajo la modalidad de LLAVE EN MANO, cuya potencia será de 4,6 MWp en un todo y de acuerdo con lo establecido en el pliego de especificaciones técnicas.

El OFERENTE deberá cotizar su propuesta en dólares estadounidenses. La OFERTA económica deberá estar debidamente volcada en la planilla de cotización.

El precio ofertado será fijo, total y definitivo debiendo mantenerse durante todo el CONTRATO, no pudiendo ser actualizado ni variado.

El precio total de la OFERTA deberá ser expresado en letras y números.

En el supuesto de discrepancias y/o errores no esenciales, se procederá de la siguiente forma:

- Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total, y si hay una discrepancia entre letras y números palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras palabras, a menos que la cantidad expresada en letras palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en números cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) anteriores.

Todo error en la cotización, que sea denunciado por el OFERENTE antes de la ADJUDICACIÓN, podrá producir la desestimación de la OFERTA, con pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la OFERTA.

Artículo 14º.- Oferta base

a) Alcance

En la **Oferta Base**, el Contratista cotizará todos los bienes, equipos, repuestos y servicios necesarios para la completa ejecución del proyecto, **incluyendo** los costos de fabricación, transporte internacional, fletes, seguros, trámites aduaneros, nacionalización, impuestos, tasas, aranceles y todo otro gasto concerniente a la importación de repuestos.

b) Costos

- El valor resultante de la Oferta Base será un **monto global**, de carácter **fijo y no ajustable**.

c) Responsabilidades

- Dado que es una contratación “Llave en Mano”, el Contratista será **plenamente responsable** de toda la cadena de suministro, desde la fábrica de origen hasta la entrega de la obra, incluyendo eventuales demoras o costos no previstos.

- Por ello también, será su responsabilidad la gestión documental y logística para asegurar que los repuestos lleguen a tiempo según el cronograma de obra.

Artículo 15º.- Oferta Alternativa

a) Alcance

En la **Oferta Alternativa**, el Contratista mantendrá **el mismo alcance técnico** que en la Oferta Base, con la **única diferencia** de que la importación de los bienes, equipos y repuestos será gestionada por BAESA, asumiendo esta última los costos, aranceles, gastos de nacionalización y el pago del equipamiento.

b) Desglose de Costos

Para un análisis de la oferta alternativa, se deberá presentar desglosado el monto de provisión de equipos en condición de entrega Incoterm DAP e instalación.

c) Documentación Técnica y Comercial

- El Contratista presentará en su oferta alternativa un **listado detallado** de los bienes, equipos y repuestos objeto de importación por parte de BAESA, indicando la descripción, cantidad, peso, valor, origen, proveedor y cantidad de entregas, y condiciones comerciales (Plazo de Entrega y Forma de Pago)
- El INCOTERM que deberá cotizar es DAP, hasta la central Oscar Smith en Gral. Madariaga, Provincia de Buenos Aires.
- Asimismo, incluirá toda la información necesaria para que BAESA pueda concretar importación en tiempo y forma (nombres de proveedores, catálogos, proformas, plazos de fabricación y despacho, etc.).
- El Contratista deberá presentar un Plan de Entregas en el que se precisan las fechas requeridas para que BAESA gestione la importación de los repuestos, asegurando que su llegada coincida con las fases de montaje previstas.
- Cualquier retraso por falta de provisión o coordinación documental atribuible al Contratista que afecte el cronograma podrá generar penalidades (ver artículo de Penalidades).
- Acuerdo comercial entre empresas.
- Identificación de los representantes legales o mandatario con poder suficiente para suscribir el acuerdo comercial mencionado. Los mismos deberán estar certificados y apostillados.

d) Responsabilidades

- BAESA sólo será responsable de la importación y pago de los bienes, equipos y repuestos.
- El Contratista será responsable solidariamente ante cualquier incumplimiento del proveedor de bienes.
- El Contratista seguirá siendo responsable de la **correcta especificación técnica** de dichos repuestos, su **calidad**, y la **puesta en servicio**, asumiendo penalidades si, por errores de especificación o coordinación, dichos repuestos no resultan aptos o llegan fuera de plazo por causas imputables al Contratista.

La Oferta Alternativa **deberá contemplar** la logística en suelo nacional, desde el lugar de entrega (aduana o depósito de BAESA) hasta la obra, según se establezca en el Contrato.

Artículo 16º.- Oferta de Financiamiento

Los Oferentes podrán presentar una propuesta de financiamiento parcial o total.

Se deberá especificar monto, moneda, tasa de interés, período de gracia, cronograma de amortización y costos asociados.

Dicho financiamiento no es de carácter obligatorio. En caso de presentarse, deberán adjuntar una Carta de Financiamiento emitida por institución financiera de primera línea, con compromisos “en firme”, indicando las condiciones y costos. No se admitirán tasas variables en USD.

Artículo 17º.- Conocimiento de las Condiciones

La sola presentación de la oferta implica el reconocimiento y aceptación por parte del Oferente de todas las cláusulas del presente Pliego, los Anexos y el PET.

Artículo 18º.- Presentación de Ofertas

La presentación de las Ofertas se realizará en la fecha establecida en el Cronograma, en el lugar en que BAE S.A. indique. No se aceptarán Ofertas enviadas por correspondencia o medios electrónicos.

Las Ofertas se presentarán en sobres cerrados y opacos:

- Un sobre identificado con la letra “A” que incluirá la oferta técnica y legal
- Un sobre identificado con la letra “B” que incluirá la oferta económica base, y de corresponder, la oferta alternativa.

En el exterior de dichos sobres o paquetes sólo se consignarán los datos relativos de la presente licitación (número de Licitación Pública Nacional y objeto), la fecha y hora establecidas para la apertura de las OFERTAS y la identificación del OFERENTE (nombre y apellido o razón social).

Las OFERTAS presentadas con posterioridad a la fecha y hora indicadas en el Cronograma serán rechazadas y devueltas al OFERENTE sin abrir.

Artículo 19º.- Contenido de la oferta

La documentación deberá estar firmada y sellada por el representante legal o apoderado, debidamente encarpeta y foliada, organizada con índices y separadores para facilitar su revisión en el acto de apertura de las OFERTAS según el detalle de los artículos siguientes.

Sobre N° A - Oferta Técnica y Legal

Deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Índice del contenido del “Sobre A”.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta.
3. Pliego de Bases y Condiciones Generales.
4. Pliego de Condiciones Particulares.



Gr. ALEXIS ZULIANI
Presidente
Buenos Aires Energía S.A.

5. Pliego de Especificaciones Técnicas.
6. Anexo II – Pliego de Especificaciones Técnicas – “Documentación a presentar por el oferente”.
7. Formulario de Constancia de Visita a las Instalaciones.
8. Denominación Social, constancia de inscripción en ARCA.
9. Identificación del representante legal o mandatario con poder suficiente para suscribir la presente licitación.
10. Instrumentos constitutivos de la sociedad, estatutos, actas de asamblea, modificaciones, designación de autoridades, todo otro documento societario debidamente inscripto, que acredite el cumplimiento de los requisitos previsto en los pliegos y la representación del oferente, junto con la constancia de su inscripción en la Inspección General de Justicia o registro público correspondiente.
11. Balance del último ejercicio económico anual cerrado, con sus correspondientes cuadros de resultados y anexos, con firmas autógrafas en todas sus hojas del representante legal y dictamen del contador interviniente
12. Formulario de Declaración Jurada de Datos del Proveedor y Domicilio Legal
13. Formulario de Declaración Jurada de Garantía Técnica de los equipos y tareas cotizadas.
14. APE-14.1-007-02 Requisitos Ingreso a Planta.
15. F-07.2-016/02 DDJJ Conflicto de Intereses - Proveedores. **Se firmará una vez al año y se renovará su suscripción cada vez que se genere un vínculo a declarar.**
16. DDJJ Programa de Integridad y Política de Anticorrupción.
17. En caso de presentar una oferta alternativa se deberá adjuntar:
 - Acuerdo comercial entre empresas.
 - Identificación de los representantes legales o mandatario con poder suficiente para suscribir el acuerdo comercial mencionado. Los mismos deberán estar certificados y apostillados.
 - Declaración jurada de responsabilidad solidaria con la empresa del exterior.

Sobre N° B – Oferta Económica y Financiera

Deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. índice del contenido del “Sobre B”
2. Planilla de cotización “Oferta Base”
3. Planilla de cotización “Oferta Alternativa” (en caso de corresponder).
 - Se deberá presentar la apertura de montos con la provisión de equipos en condición de entrega, Incoterm DAP, e instalación.
4. Propuesta Financiera en caso de corresponder.

Artículo 20º.- Formalidades

- a) **Foliatura y firma del OFERENTE o su representante legal o apoderado:** Cada foja de la OFERTA, incluidos los planos, certificados y toda documentación que se agregare a la misma deberá estar foliada correlativamente, firmada por el OFERENTE o por su representante legal o apoderado.

- b) **Certificaciones, legalizaciones y traducciones:** Toda la documentación presentada en fotocopia deberá ser legible y estar debidamente certificada por escribano público y legalizada si correspondiere, para ser considerada en el presente procedimiento de selección. Los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular y con su respectiva apostilla o el trámite de autenticación pertinente de acuerdo con la legislación argentina y convenios internacionales vigentes en el país de procedencia. Los documentos y asientos contables deberán hallarse firmados en todas sus hojas por Contador Público matriculado en la jurisdicción que corresponda, y certificados por el Consejo Profesional o entidad profesional competente en el país de que se trate.
- c) **Cantidad de copias:** Los OFERENTES deberán entregar toda documentación requerida en DOS (2) juegos, a saber, UN (1) original y UNA (1) copia, las que se denominarán “original”, “duplicado” y “triplicado”. También deberán presentar copia de la OFERTA original en soporte digital en formato “pdf”.
- d) **Idioma de la OFERTA:** La OFERTA y los documentos relativos a ella deberán redactarse en idioma español, salvándose toda testadura, raspadura, enmienda o palabra interlineada. La documentación presentada en idioma extranjero deberá contar con su correspondiente traducción al español, realizada por Traductor Público Nacional, y certificada por el Colegio de Traductores respectivo. Los OFERENTES deberán gestionar e incluir en su oferta los documentos generados en otros países debidamente traducidos y Apostillados. En caso de discrepancia entre la versión en idioma extranjero y su traducción al español, prevalecerá esta última. No obstante, la documentación de carácter puramente técnico y la folletería podrán ser presentadas en idioma inglés dado su carácter de idioma técnico universal. Considerando el plazo disponible para la presentación de las OFERTAS, los Oferentes extranjeros podrán presentar copias simples de los documentos traducidos, presentando con su OFERTA una Declaración Jurada asumiendo la obligación de presentar los documentos traducidos y apostillados como condición precedente e inexorable para la firma del CONTRATO en caso de resultar adjudicataria.
- e) **Carácter de la información:** La información y documentación presentada revestirá el carácter de declaración jurada. BAE S.A. se reserva el derecho de comprobación de la información suministrada y/o de solicitar cualquier información adicional que considere necesaria. BAE S.A. podrá requerir, a través de quien estime corresponder, los informes técnicos, contables y/o jurídicos que considere necesarios, y toda otra aclaración que estime pertinente, con carácter de complementaria a la brindada en la OFERTA.
- f) **Estados contables:** deberán presentarse de acuerdo con las formas usuales en la República Argentina. Cuando la fecha de cierre del último balance aprobado sea igual o mayor a SEIS (6) meses anteriores a la fecha fijada como límite para la presentación de OFERTAS, deberá presentarse un estado de situación patrimonial correspondiente al período comprendido entre la fecha del último balance aprobado y SESENTA (60) días corridos previos a la fecha límite para presentar la OFERTA. Dicho estado de situación patrimonial deberá ser suscripto por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de ciencias Económicas, o entidad equivalente en el país de origen del OFERENTE, acompañando además el correspondiente informe del contador interviniente.
- En el caso de que los Estados Contables correspondan a un Oferente extranjero, se admitirá la presentación de los mismos elaborados en su país de origen, siempre y cuando tales

Estados Financieros hayan sido elaborados conforme las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como IFRS (International Financial Reporting Standard), atendiendo los estándares técnicos contables adoptadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board (IASB).

En el caso que la Casa Matriz del OFERENTE tenga su sede en el exterior, y quien presente la OFERTA sea una sucursal, entonces también deberá incluir en su OFERTA los estados financieros de la Casa Matriz atendiendo los numerales 1 a 3 anteriores a los efectos que BAE S.A pueda evaluar adecuadamente la situación financiera de la Casa Matriz.

Artículo 21º.- Falseamiento de Datos

Se considerará causal de rechazo inmediato de la oferta o rescisión del Contrato cualquier falseamiento de la información brindada por el Oferente en cualquier momento que dicho falseamiento sea descubierto.

Artículo 22º.- Vicios Excluyentes. Causales de Rechazo de la Oferta

Será excluida toda oferta que adolezca de uno o más de los siguientes vicios:

- a) Que se presente la oferta fuera del plazo de presentación previsto en la invitación.
- b) La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- c) Que no presente sobre "B".
- d) La violación de los deberes previstos en la Política de Integridad o la comisión de alguna de las prácticas prohibidas también dará a lugar al rechazo in limine de la oferta y a la pérdida de la respectiva Garantía.
- e) Ofertas de compañías cuya vigencia societaria no alcance a cubrir los plazos de entrega o garantías exigidas.

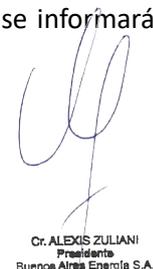
Artículo 23º.- Apertura del Sobre "A" de las Ofertas

En el lugar, día y hora establecidos en el Cronograma, BAESA realizará la apertura de los Sobres "A" de las propuestas. Dicho acto se registrará en un acta donde se dejará constancia de lo actuado.

Artículo 24º.- Comisión Evaluadora

La Contratante designará una Comisión Evaluadora, que revisará la documentación de los Sobres "A" de las OFERTAS y emitirá un dictamen respecto de la admisibilidad y conveniencia de las mismas.

Dicho dictamen será notificado a todos los Oferentes, y en dicha notificación se informará de la fecha de apertura del Sobre "B".



Cr. ALEXIS ZULIANI
Presidente
Buenos Aires Energía S.A.

Artículo 25º.- Apertura del Sobre “B” de las Ofertas

En el lugar, día y hora notificados, BAESA realizará la apertura de los Sobres “B” de las propuestas económicas. Dicho acto se registrará en un acta donde se dejará constancia de lo actuado.

Artículo 26º.- Información Complementaria

BAE S.A. podrá requerir información y/o aclaraciones a los Oferentes, siempre que no alteren los términos esenciales de la oferta ni afecten la igualdad de trato.

Artículo 27º.- Comparación y Evaluación de las Ofertas

- **Oferta Base:** se evaluará como una propuesta integral, donde el Contratista asumirá todos los costos de importación.
- **Oferta Alternativa:** se evaluará contemplando la oferta presentada más los costos que BAE S.A. asumirá para la importación, a fin de determinar la conveniencia económica total para BAE S.A.

Artículo 28º.- Adjudicación

La Adjudicación podrá recaer en cualquiera de las dos ofertas, Base o Alternativa.

Como resultado de la evaluación realizada, la Comisión Evaluadora emitirá un dictamen o informe de evaluación, aconsejando a BAE S.A. sobre la conveniencia, inconveniencia, admisibilidad o inadmisibilidad de las propuestas presentadas y recomendando la adjudicación a la oferta presentada por el Oferente que cumpla con los criterios de evaluación establecidos en este Pliego y en función de la conveniencia global.

Salvo la diferencia en la importación de repuestos, todos los demás aspectos: plazo total de ejecución, responsabilidades de montaje y puesta en marcha, calidad de los equipos principales, cronograma, garantías y penalidades, permanecen idénticos en la Oferta Base y en la Alternativa.

El Contratista no podrá modificar el alcance técnico ni el cronograma de la obra en la Oferta Alternativa, salvo en lo relacionado con el descuento derivado de no asumir la importación de repuestos.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres días del dictado del acto de adjudicación.

Artículo 29º.- Modalidad de Pago

La Contratante podrá adoptar un esquema de pagos que contemple:

- Anticipo Financiero de hasta un 20% del monto, contra presentación de la garantía respectiva.
- Pagos parciales contra hitos de avance de obra
- Saldo final del 10% contra la Recepción Definitiva.



Cr. ALEXIS ZULIANI
Presidente
Buenos Aires Energía S.A.

El detalle final de la modalidad de pago quedará definido en el Contrato.

Para el caso de Empresas del Exterior que requieran el giro de divisas al Exterior, el mismo estará sujeto a la Normativa vigente del BCRA (Banco Central de la República Argentina).

Artículo 30º.- Documentación Contractual / Interpretación y Orden de prelación:

Los siguientes documentos constituyen la documentación contractual y, en caso de discordancia entre estos documentos, el orden de prelación a los efectos de su interpretación es el siguiente:

- A. Contrato Celebrado con el Adjudicatario u orden de Compra.
- B. Oferta.
- C. Plan de trabajo y/o cronograma de fabricación, planos, cálculos de ingeniería y demás documentación que deba presentar el contratista antes de iniciar los trabajos.
- D. Pliego de Condiciones Particulares/Anexo de Condiciones Comerciales y especificaciones Técnicas.
- E. Pliego de Condiciones Generales.
- F. Las notas intercambiadas entre las partes con posterioridad a la emisión y aceptación de la OC y/o Contrato

Para todo aquello que no estuviera previsto en los documentos de la contratación, será de aplicación el Código Civil y Comercial de la Nación, las normas relativas al Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, las leyes, Decretos y resoluciones propias del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y/o el marco regulatorio que rige la actividad de BAE S.A.

Artículo 31º.- Transferencia de Tecnología del Exterior y Sistemas Patentados

El Contratista será el único responsable de los eventuales reclamos que se promuevan por uso indebido de patentes, licencias, planos, diseños, modelos o marcas registradas. Deberá acreditar la titularidad o derechos sobre tales patentes o licencias, dejando indemne a la Contratante por cualquier reclamo de terceros al respecto.

Artículo 32º.- . Facultad de Revocar La Licitación Pública

La Contratante podrá revocar la licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

Artículo 33º.- Formalización de la Contratación

La firma del Contrato se realizará dentro de los diez (10) días de notificada la adjudicación, previa constitución de la garantía de cumplimiento de contrato.



Artículo 34º.- Representante Técnico

El Contratista designará un Representante Técnico que asistirá a todas las instancias necesarias y ejercerá la dirección de los trabajos, coordinando con la Inspección de la Contratante.

Artículo 35º.- Funciones y Obligaciones del Representante Técnico

Recibir las instrucciones del representante técnico de BAE S.A.; dirigir a su personal del Contratista; suscribir las actas y órdenes de servicio; coordinar la logística y ejecución en obra; velar por la seguridad e higiene en el trabajo, etc.

Las disposiciones que reciba el Representante Técnico se entenderán como dadas al Contratista.

Artículo 36º.- Pago de Impuestos, Derechos y Demás Gravámenes

El adjudicatario será responsable de todos los tributos que graven los bienes o servicios objeto del presente, hasta su entrega o puesta en servicio en el lugar de destino.

Artículo 37º.- Cesión del Contrato y de Derechos

El Contratista no podrá ceder el Contrato o parte de él sin autorización previa del Contratante. Si lo hiciera sin contar con esta autorización previa, se rescindirá el contrato de pleno derecho, sin lugar a indemnización alguna y se podrá ejecutar la garantía de cumplimiento de contrato.

Artículo 38º.- Seguros

El Contratista y sus Subcontratistas contratarán obligatoriamente los seguros según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y la normativa vigente.

Artículo 39º.- Condiciones sobre los seguros

Se deberá consignar a la Contratante como beneficiaria. Las compañías aseguradoras deben estar habilitadas en la República Argentina. La falta de presentación de estas pólizas habilitará a la Contratante a suspender pagos o impedir la ejecución de la obra.

Artículo 40º.- Renovación de Pólizas

Si durante la ejecución del contrato vencen las pólizas, el Contratista deberá renovarlas para evitar la suspensión de pagos y eventuales sanciones.

Artículo 41º.- Procedimiento de Liquidación y Plazo de Pago

El pago se efectuará dentro de los plazos establecidos en el contrato contados desde la fecha de conformidad de la factura y de la documentación que respalde el avance de obra o la recepción provisoria/definitiva.

Artículo 42º.- Facturación

Las facturas se emitirán a nombre de la contratante. El proveedor podrá presentar la factura por el total o por entregas o avances parciales, siempre que así se haya acordado.

Las facturas deben cumplir con los requisitos legales vigentes e incluir:

- Número de Orden de Compra (O. de C.).
- Ítem correspondiente según el % de avance.
- Datos fiscales de BAE S.A. (CUIT 30-70760809-5, IVA Responsable Inscripto, etc.).

La emisión de la factura por parte del contratista, debe ir acompañada de la documentación que acredite la recepción satisfactoria (Certificado de recepción o avance de obra) emitido por BAE SA.

El incumplimiento de estas disposiciones será motivo de rechazo de la factura emitida.

Si se hubiera contemplado y otorgado un anticipo financiero, deberá adjuntarse la póliza de anticipo financiero según lo establecido en el Artículo N.º 6. Asimismo, la factura debe detallar tanto el concepto de “anticipo financiero” como el número de Orden de Compra

Las Facturas electrónicas deberán ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico:

facturascuentasapagar@buenosairesenergia.com.ar

Artículo 43º.- Entrega del Sitio

La Contratante entregará al Contratista el sitio u áreas de la Central Oscar Smith destinadas a la implantación del PSFV. Se entregará en el estado en que se encuentra. Cualquier adaptación necesaria para la obra correrá por cuenta del Contratista.

Artículo 44º.- Cooperación y Coordinación

El Contratista debe coordinar sus labores de modo de no interferir con las operaciones habituales de la Central ni con otros contratistas. Responderá por los daños a instalaciones existentes de la Central u otros contratistas, causados por negligencia u omisión de su personal.

Artículo 45º.- Condiciones Desfavorables

El Contratista debe prever condiciones meteorológicas adversas o cualquier otra que pudiera retrasar sus tareas, sin que ello implique ampliación de plazos salvo casos excepcionales de fuerza mayor. (art. 1730 del Código Civil y Comercial de la República Argentina).

Artículo 46º.- Sanciones

Los oferentes podrán ser pasibles a las siguientes sanciones:



Cr. ALEXIS ZULIANI
Presidente
Buenos Aires Energía S.A.

A. Pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

1. Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
2. Errores en la cotización denunciados por el oferente, antes del perfeccionamiento del contrato.

B. Pérdida de la Garantía de Cumplimiento de Contrato:

1. Incumplimiento contractual;
2. En caso de no integrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se rescindirá el mismo y deberá abonar el importe equivalente al valor de la mencionada garantía.
3. Cesión del contrato sin autorización de BAE S.A.

C. Rescisión por culpa del adjudicatario

BAESA podrá rescindir el contrato por culpa del adjudicatario, en los siguientes supuestos:

1. Incumplimiento contractual
2. Desistimiento del adjudicatario del contrato en forma expresa antes del vencimiento del plazo fijado.
3. Vencido el plazo de intimaciones efectuadas por BAESA.

En estos supuestos, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma total o parcial, según corresponda, afectándose la parte no cumplida.

En el supuesto que exista la posibilidad de adjudicar el contrato al oferente que siga en orden de mérito, los daños y perjuicios en principio serán equivalentes a la diferencia de monto que deba abonarse al oferente que resulte adjudicatario en segundo término.

Artículo 47º.- Penalidades**a) Penalidades por Incumplimiento de Plazos**

En caso de incumplimiento de hitos parciales: se podrá aplicar una multa de hasta 1 % (uno por ciento) del monto contractual, por cada día de mora, según se establezca en el Contrato.

En el supuesto de incumplimiento en el plazo de la Recepción Provisoria se aplicará una multa de 1% (uno por ciento) del monto contractual por cada semana o fracción mayor de cuatro días de atraso, salvo justificación de fuerza mayor.

b) Penalidades por Incumplimiento de los Valores Garantizados

El Pliego de Especificaciones Técnicas establece las garantías mínimas de Performance Ratio (PR), disponibilidad o potencia nominal DC/AC. El incumplimiento podrá conllevar penalizaciones proporcionales.

Artículo 48º.- Límite de las Penalidades

La sumatoria de todas las penalidades del punto a) no podrá superar el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. Alcanzado dicho límite, el Contratante podrá rescindir el contrato y ejecutar la garantía de cumplimiento de contrato.

La sumatoria de todas las penalidades del punto b) se descontarán del monto retenido hasta el pago final de la recepción definitiva. Alcanzado dicho límite, el Contratante podrá rescindir el Contrato e iniciar las acciones judiciales correspondientes.

Artículo 49º.- Responsabilidad

El Contratista es el único responsable ante la Contratante y terceros por los daños y perjuicios derivados de la ejecución del Contrato, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria con sus Subcontratistas.

Artículo 50º.- Rechazo de la Obra

La Contratante podrá rechazar la Obra cuando:

- No se cumplan los plazos establecidos
- Haya incumplimientos técnicos sustanciales.
- Se supere el monto del 10% (diez por ciento) en penalidades.

En cualquiera de estos casos, el Contratista responderá por todos los gastos ocasionados y deberá reintegrar las importaciones abonadas.

Artículo 51º.- Rescisión del Contrato por Culpa del Contratista

Se considera rescindido de pleno derecho en caso de:

- Abandono injustificado de la obra.
- Incumplimientos graves en calidad o seguridad.
- Acumulación de penalidades que exceden el 10% (diez por ciento) del monto contractual.
- Quiebra o concurso del Contratista.

En cualquiera de estos casos, el Contratante podrá ejecutar las garantías y reclamar daños y perjuicios.

Artículo 52º.- Caso Fortuito o Fuerza Mayor

Ninguna de las partes será considerada en mora por demoras o incumplimientos debidos a fuerza mayor, reconocidos en los términos del Código Civil y Comercial. Para ello, la parte afectada deberá notificarlo de inmediato y acreditar la existencia del suceso.



Cr. ALEXIS ZULIANI
Presidente
Buenos Aires Energía S.A.